



## Solicitud de Información

Número de Folio 1621100006620

### Datos PNT:

Usuario PNT\_6800550

### Solicitante:

Nombre o Razón Social ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXA

Representante: ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXA  
Domicilio:

Calle , No. Colonia \_ C.P. 00000, , México

### Unidad de enlace:

Dependencia o entidad: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 28 de enero de 2020.

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(26/02/2020)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:	3 días hábiles	(31/01/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:	5 días hábiles	(05/02/2020)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(26/02/2020)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(11/03/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30 días hábiles	

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	10 días hábiles	(12/02/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: <sup>3</sup>	10 días hábiles	(12/02/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega <sup>4</sup> y de tener costo, una vez efectuado el pago: <sup>5</sup>		10 días hábiles

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



28/01/2020 11:58:02 AM

## Solicitud de Información

Número de Folio 1621100006620

### Descripción de la solicitud:

### Datos del solicitante

Nombre:	ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO
Primer Apellido:	Y EMPRESAS CONEXA
Segundo Apellido:	

### Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Colonia:	
Entidad Federativa:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	00000
Teléfono:	0
Correo electrónico:	tramites@amexgas.com.mx

### Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo:	Femenino
Fecha de Nacimiento:	
Ocupación:	
Otra Ocupación:	
Nivel Educativo:	
Otro Nivel Educativo:	
Derecho de Acceso:	
Otro Derecho de Acceso:	
Lengua Indígena:	
Entidad:	
Municipio o Localidad:	
Medio Recepción:	Correo electrónico - tramites@amexgas.com.mx
Formato de Acceso:	
Pueblo Indígena:	0
Nacionalidad:	
Medidas de Accesibilidad:	

---

**Solicitud de información a**

---

Dependencia o entidad: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

---

**Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio**

---

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

---

**Descripción clara de la solicitud de información:**

---

Las estadísticas de los accidentes ocurridos al interior de todas las 1,280 instalaciones de Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo ubicadas en todo el país y que hayan sido reportados por los permisionarios a estas Autoridades dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2019. Esta solicitud se funda con base al artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, fracción V, sobre el aviso que deben dar los permisionarios a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Agencia sobre cualquier siniestro, hecho o contingencia como resultado de sus actividades.

---

**Otros datos para su localización:**

---

El artículo 84, fracción V, de la Ley de Hidrocarburos, establece que Los Permisionarios de las actividades reguladas por la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía, deberán, según corresponda

V. Dar aviso a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Agencia y a las demás autoridades competentes sobre cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus actividades, ponga en peligro la vida, la salud o la seguridad públicas, el medio ambiente; la seguridad de las instalaciones o la producción o suministro de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos; y aplicar los planes de contingencia, medidas de emergencia y acciones de contención que correspondan de acuerdo con su responsabilidad, en los términos de la regulación correspondiente.

---

Archivo de la descripción recibido con código:

---

Autenticidad de la información:  
Autenticidad del acuse

b11ba27db97a8e5a45485fa099eeaff4  
e17f36a5b68e229c6edfd9054733b80d

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

---

---